

REPÚBLICA DE PANAMÁ
SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
(SENACYT)

Resolución Administrativa No. 327
(de 08 de Noviembre de 2016)

**EL SECRETARIO NACIONAL DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CIENCIA,
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (SENACYT),**

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO

Que el día 01 de febrero de 2016 la Secretaría Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT), cumpliendo con las formalidades que exige la normativa relacionada con la contratación por mérito, lanzó la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016, dentro del Programa de Fomento a la Innovación Empresarial.

Que en la Convocatoria antes señalada, se estableció como plazo para presentar las Propuestas hasta el día 20 de abril de 2016, a las 3:00 p.m.

Que mediante la Resolución Administrativa No.145 de 15 de junio de 2016 se nombró al Comité de Evaluación de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016.

Que en la fase de selección de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016, se recibieron un total de doce (12) propuestas.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 160-B de 20 de junio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016, hasta el día 11 de julio de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 209 de 8 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016, hasta el día 01 de agosto de 2016.

Que mediante la Resolución Administrativa No. 233 de 29 de julio de 2016, se extendió el plazo de comunicación de resultados de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016, hasta el 22 de agosto de 2016.

Que en tiempo oportuno el Comité Evaluador generó el Acta Final del Foro con la lista priorizada correspondiente a seis (6) propuestas que cumplieron con las condiciones necesarias, los objetivos y los criterios de selección del programa y de la convocatoria.

Que en atención a la lista priorizada del Foro, la SENACYT aprobó para adjudicación, en la categoría "Cursos o entrenamientos (pasantías) en Panamá o en el extranjero, en las áreas temáticas de la presente convocatoria, orientadas a la gestión en la innovación empresarial y/o al emprendimiento", para desarrollo de competencias en áreas temáticas, una (1) propuesta, a saber:

| No. | CÓDIGO | ÁREA TEMÁTICA | TÍTULO |
|-----|--------------|----------------|---|
| 1. | AAIE16-P-009 | Emprendimiento | Pasantía-FIM: Pasantía en organización que forme parte de uno de los cinco principales centros internacionales de emprendimiento e innovación |



Handwritten mark or signature.

Que en consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ADJUDICAR los fondos hasta la suma de **CATORCE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.14,700.00)** de la Convocatoria para el Apoyo de Actividades que Fomenten la Innovación y el Emprendimiento 2016 para:

| Código | Título de la Propuesta | Proponente | Monto |
|--------------|---|--------------------------|---------------|
| AAIE16-P-009 | Pasantía-FIM: Pasantía en organización que forme parte de uno de los cinco principales centros internacionales de emprendimiento e innovación | Fundación Ideas Maestras | B/. 14,700.00 |

SEGUNDO: La presente Resolución debe ser publicada en la página web de la SENACYT, por un término mínimo de cinco (5) días hábiles.

TERCERO: Advertir que la presente Resolución admite recurso de impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el artículo 130 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.

CUARTO: Esta Resolución empezará a regir a partir de su firma.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Resolución Administrativa 056 de 22 de marzo de 2010, Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006 y el Decreto Ejecutivo 366 de 28 de diciembre de 2006.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


DR. JORGE A. MOTTA
Secretario Nacional

